



## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

### ACUERDO N° 45

De 24 de mayo de 2011.

Por medio del cual se autoriza a la Junta Comunal 24 de Diciembre, a utilizar el remanente de Setecientos Veintidós Balboas con 69/100 (B/.722.69), provenientes del Fondo de Emergencia Social asignado al Acuerdo Municipal N° 86 del 18 de junio de 2010, para brindar apoyo a una (1) familia damnificada producto de un incendio ocurrido el día martes 01 de marzo de 2011, en la Comunidad de Vista Hermosa, Calle Principal, Casa N° 5 del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el día martes 01 de marzo de 2011, se originó un incendio en la Comunidad de Vista Hermosa, Calle Principal, Casa N° 5 donde se vio afectada una (1) familia en la Comunidad de Vista Hermosa, Corregimiento 24 de Diciembre;

Que como consecuencia de este siniestro, la familia quedó damnificada producto de lo acontecido en el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que se hace necesario hacer frente a situaciones como la antes esbozada y existe un remanente de Setecientos Veintidós Balboas con 69/100 (B/.722.69) del Acuerdo Municipal N° 86 de 18 de junio de 2010, del Fondo de Emergencia Social, asignado a la Junta Comunal 24 de Diciembre;

Que el H.C. Nelson Vergara Herrera, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le autorice utilizar la suma de Setecientos Veintidós Balboas con 69/100 (B/.722.69), provenientes de un remanente del Fondo de Emergencia Social asignado al Acuerdo Municipal N° 86 de 18 de junio de 2010, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORICESE** a la Junta Comunal 24 de Diciembre, a utilizar el remanente por un monto de Setecientos Veintidós Balboas con 69/100 (B/.722.69), provenientes de un Fondo de Emergencia Social, asignado al Acuerdo Municipal N° 86 de 18 de junio de 2010, para brindar apoyo a una (1) familia damnificada producto de un incendio ocurrido el día martes 01 de marzo de 2011, en la Comunidad de Vista Hermosa, Calle Principal, Casa N° 5 del Corregimiento 24 de Diciembre.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. QUIBIAN PANAY

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 7 de junio de 2011**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**BOSCO RICARDO VALLARINO C.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**ELIADES J. SERRANO S.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ:** ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL NELSON VERGARA HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE.-